



Administración Local

Ayuntamientos

POSADA DE VALDEÓN

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, de fecha 18 de septiembre de 2025 por el que se aprueba expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, de fecha 18 de septiembre de 2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Parcela 1728, Polígono 15

Referencia catastral 24119A015017280000KB

Superficie: 569 m²

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://posadadevaldeon.sedelectronica.es>].

Contra citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posada de Valdeón, a 20 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Felipe Campo Cuevas.